



Cultura de Paz

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Dr. Jorge Morales Barud
Rector

2026



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS DA
VIDA

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Upemor
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS



INEGI

**“Construyendo una cultura de paz para
una convivencia armónica”**



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2014 - 2018

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTENIDO

1.- Introducción	3
2.-Justificación	3
3.- Objetivo general	5
4.- Objetivos específicos.	5
5.- Estrategias y líneas de acción:	5
6.- Población objetivo.....	9
7. Consideraciones finales.....	9
8.- Cronograma.....	10
9.-Referencias:	17



1.- Introducción

El Programa de Cultura de Paz de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (Upemor) 2026 surge como una respuesta integral a la necesidad de fortalecer la convivencia pacífica, la resolución no violenta de conflictos y la promoción de los derechos humanos en la comunidad universitaria. Este programa está alineado con el marco normativo nacional y estatal en materia educativa, el cual enfatiza la importancia de generar ambientes de aprendizaje libres de violencia y discriminación.

A través de acciones estratégicas, el programa busca consolidar una cultura institucional basada en el respeto, la igualdad y la justicia, promoviendo la formación de estudiantes comprometidos con la construcción de la paz y la cohesión social. Para ello, se implementarán medidas de difusión, prevención, de atención y de capacitación dirigidas a estudiantes, docentes y personal administrativo, con el propósito de garantizar un entorno educativo seguro, inclusivo y armonioso.

2.-Justificación

La implementación del Programa de Cultura de Paz en la Universidad Politécnica del Estado de Morelos (Upemor) para el ejercicio fiscal 2026 responde a una responsabilidad institucional derivada de una encomienda normativa que se encuentra establecida en el marco legal vigente en materia de educación y en los compromisos adquiridos en el convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Morelos.

La Ley General de Educación Superior establece en su artículo 8 la orientación de la educación superior hacia la promoción de la cultura de la paz, la resolución pacífica de conflictos y el respeto a los derechos humanos. Asimismo, en su artículo 10, inciso XIX, enfatiza la necesidad de generar alternativas para erradicar la violencia de género en las instituciones de educación superior. De igual forma, el artículo 42 señala la responsabilidad de las instituciones en la prevención y atención de la violencia, estableciendo diagnósticos y protocolos que protejan el bienestar físico, mental y social de la comunidad universitaria. Por su parte, el artículo 43 refuerza el compromiso del



Estado y de las instituciones de educación superior en garantizar espacios libres de violencia y discriminación, promoviendo acciones formativas, instancias de atención y programas específicos en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

En el ámbito estatal, la Ley de Educación del Estado de Morelos, en su artículo 18, establece la formación de los educandos en la cultura de la paz, el respeto y la tolerancia como un fin fundamental de la educación. El artículo 124 refuerza la obligación de los organismos descentralizados, como Upemor, de promover la convivencia democrática y prevenir la violencia en el entorno educativo mediante estrategias, formación docente y atención psicosocial. Además, la normativa estatal enfatiza la importancia de diseñar e implementar acciones que fortalezcan la cohesión comunitaria y la convivencia armónica.

Por otro lado, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros 2026 establece en su cláusula sexta fracción I, inciso d), la obligación de Upemor de llevar a cabo acciones en materia de cultura de paz, sujetas a la aprobación de su órgano de gobierno y alineadas con protocolos de atención y erradicación de la violencia, en particular la violencia de género. Dichas acciones deben cumplir con lo estipulado en el artículo 43 de la Ley General de Educación Superior y atender las directrices del Instituto Nacional de las Mujeres, garantizando un enfoque de atención integral y centrado en las víctimas.

Dado este marco normativo y la responsabilidad institucional de Upemor en la formación integral de su comunidad, la implementación del Programa de Cultura de Paz 2026 se justifica como una acción necesaria para consolidar un ambiente universitario libre de violencia, basado en la equidad, el respeto y la resolución pacífica de conflictos. Este programa permitirá el desarrollo de estrategias formativas, protocolos de atención y mecanismos de seguimiento que contribuyan a la construcción de una cultura de paz sostenible al interior de la institución.



3.- Objetivo general

- ✓ Fortalecer una cultura de paz en la comunidad universitaria de Upemor mediante estrategias y acciones de vinculación, difusión, prevención, atención y formación en derechos humanos, igualdad de género, no discriminación y resolución pacífica de conflictos, con el propósito de consolidar un ambiente seguro, inclusivo y libre de violencia a través de la participación del personal docente, administrativo y estudiantes.

4.- Objetivos específicos.

- ✓ Mantener la vinculación institucional con organismos especializados para fortalecer la capacitación y atención en derechos humanos, igualdad de género y cultura de paz.
- ✓ Implementar estrategias de difusión para socializar normativas, políticas institucionales y campañas de prevención dirigidas a toda la comunidad universitaria.
- ✓ Desarrollar acciones de formación y prevención mediante capacitaciones, espacios de diálogo y actividades que fomenten la convivencia pacífica y el bienestar integral.
- ✓ Brindar atención integral a casos de violencia, discriminación, acoso u hostigamiento mediante la aplicación normas, protocolos, procedimientos, mecanismos de mediación y órganos institucionales especializados.

5.- Estrategias y líneas de acción:

5.1.- Estrategia de vinculación: Mantener alianzas estratégicas con organismos especializados en derechos humanos, igualdad de género y no discriminación para fortalecer la formación de la comunidad universitaria y consolidar una cultura de paz en Upemor.

5.1.1.- Líneas de Acción:

- Mantener el vínculo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), para el acceso a cursos, conferencias y talleres dirigidos a docentes y personal



administrativo sobre derechos humanos, prevención de la violencia y cultura de paz.

- Mantener el vínculo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) para el acceso a cursos de sensibilización sobre inclusión, diversidad y equidad.
- Mantener el vínculo con la Secretaría del Bienestar para el acceso a talleres y capacitaciones sobre perspectiva de género, prevención de la violencia de género y equidad en el ámbito educativo.

5.2.- Estrategia de difusión: Implementar una campaña de comunicación integral que difunda de manera efectiva la normativa interna, fechas conmemorativas, material informativo de instancias estatales y municipales referente a prevención de adicciones, la Norma Oficial Mexicana NOM-NMX-R-025-SCFI-2015 y la NOM-035-STPS-2018, información del Programa Institucional de Tutorías, prevención de adicciones y campañas de salud, con el objetivo de fortalecer la cultura de paz, el bienestar y la salud en la comunidad universitaria de Upemor.

5.2.1.-Líneas de Acción:

- Compartir materiales informativos para difundir los protocolos, políticas códigos, principios, valores, normas mexicanas y disposiciones institucionales relacionadas a la prevención de la violencia, a la eliminación del hostigamiento y acoso sexual o laboral, igualdad laboral y no discriminación, entre otras.
- Compartir materiales informativos para dar a conocer los órganos institucionales encargados de atender los casos de violencia, discriminación, acoso y hostigamiento sexual o laboral dentro de la universidad; qué personan los integran y qué funciones tienen estos órganos; así como difundir los directorios de las instancias externas de apoyo para la atención de las personas que haya sido víctima en estos casos.
- Compartir materiales informativos sobre los servicios que ofrece la universidad a la comunidad estudiantil para la atención de la salud mental y emocional, así como de tutorías y asesorías.



- Compartir materiales informativos para la prevención de adicciones, el cuidado de la salud y el bienestar de la comunidad universitaria.
- Difundir las instancias y los canales para denunciar los casos de violencia, discriminación, hostigamiento y acoso que se susciten entre los miembros de la comunidad universitaria.

5.3.- Estrategia de prevención: Implementar un programa integral de prevención enfocado en la identificación temprana de factores de riesgo, el fortalecimiento del bienestar emocional y la promoción de valores institucionales, con el fin de prevenir la violencia, la discriminación, el abuso de autoridad, el acoso sexual, el hostigamiento laboral o sexual, así como las adicciones dentro de la comunidad universitaria de Upemor.

5.3.1.- Líneas de Acción:

- Aplicar herramientas de diagnóstico para detectar situaciones de violencia, discriminación, acoso u hostigamiento laboral o sexual en la comunidad universitaria.
- Aplicar encuestas anónimas y diagnósticos periódicos para evaluar el clima laboral institucional y tomar medidas preventivas.
- Organizar foros, conversatorios o talleres sobre prevención de la violencia y las adicciones.
- Ofrecer servicios de atención psicopedagógica, acompañamiento emocional y contención emocional en caso de crisis a la comunidad estudiantil.
- Ofrecer servicios de tutorías y asesorías como medio de apoyo a la comunidad estudiantil.
- Establecer acciones artísticas, culturales y deportivas para fomentar la cultura de la paz, crear ambientes libres de violencia y la integración de la comunidad estudiantil.
- Generar espacios de convivencia e integración para el personal docente y administrativo.



- Establecer un programa para el fomento y promoción de los valores institucionales, así como los de igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

5.4.- Estrategia de atención: Actualizar los mecanismos institucionales de atención a la violencia, discriminación, acoso u hostigamiento en la comunidad universitaria, garantizando procedimientos vigentes y efectivos, con perspectiva de derechos humanos, así como la implementación de mecanismos alternativos de solución pacífica de conflictos.

5.4.1.- Líneas de Acción:

- Garantizar la instalación de los órganos institucionales encargados de atender los casos de violencia, discriminación, acoso u hostigamiento que surjan entre los miembros de la comunidad universitaria.
- Aplicar los protocolos de actuación para la atención de casos de violencia, discriminación, acoso u hostigamiento en la comunidad universitaria.
- Crear nuevas disposiciones para la operación de la mediación como mecanismo alterno para la solución pacífica de conflictos que surjan en la comunidad universitaria.

5.5.- Estrategia de formación: Implementar un programa integral de capacitación en cultura de paz, derechos humanos, igualdad de género y mediación de conflictos, dirigido a docentes, administrativos y estudiantes, con el propósito de fortalecer conocimientos, actitudes y habilidades que promuevan un entorno universitario inclusivo, equitativo y libre de violencia.

5.5.1.- Líneas de Acción:

- Ofrecer capacitaciones, talleres, cursos y conferencias sobre cultura de paz, derechos humanos, igualdad de género y mediación de conflictos dirigidos a docentes, administrativos y estudiantes.
- Proporcionar capacitación al personal responsable de los órganos encargados de atender los casos de violencia, discriminación, acoso u hostigamiento, para



asegurar un enfoque sensible, imparcial y con perspectiva de género y derechos humanos.

6.- Población objetivo

La población objetivo del programa está conformada por estudiantes, docentes (de asignatura y de tiempo completo) y personal administrativo de Upemor, promoviendo su bienestar a través de acciones de prevención, atención, difusión, formación y vinculación para fortalecer una cultura de paz en la comunidad universitaria.

7. Consideraciones finales.

Con este proyecto denominado "Construyendo una Cultura de Paz para una Convivencia Armónica", se busca articular acciones que ejecutan las diferentes áreas de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, para garantizar un espacio libre de violencia, donde la cultura de la paz, la promoción de los valores y el respeto a los derechos humanos, sean la base para la convivencia armónica.

Al involucrar activamente al personal docente, administrativo y a la comunidad estudiantil en las acciones de este proyecto, se generará un impacto positivo en la convivencia dentro de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, contribuyendo a la promoción de la cultura de la paz y a la creación de espacios libres de violencia.



8.- Cronograma



CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ UPEMOR 2026

CAMPO	DIRECCIÓN QUE ATIENDE	ACCIÓN	ACTIVIDAD	POBLACIÓN ATENDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUNI	JULI	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC		
DIFUSIÓN	DEI	DIFUSIÓN DE NORMATIVA INTERNA, FECHAS CONMEMORATIVAS Y MATERIAL INFORMATIVO.	1. Difusión de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación y la NMX-R-025-SCFI-2025 a través de correo electrónico.	Personal docente, administrativo y comunidad estudiantil.	■				■				■					
			2. Difusión del Protocolo para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia en la Universidad Politécnica del Estado de Morelos a través de correo electrónico.	Personal docente, administrativo y comunidad estudiantil.		■			■		■					■		
			3. Difusión del Pronunciamiento Cero Tolerancia a través de correo electrónico.	Personal docente, administrativo y comunidad estudiantil.				■			■			■				■



			4. Difusión de Principios Rectores y Valores del Código de Conducta de la Upemor a través de correo electrónico.	Personal docente, administrativo y comunidad estudiantil.															
			5. Difusión de las Funciones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación a través de correo electrónico.	Personal docente, administrativo y comunidad estudiantil.															
			6. Difusión del procedimiento de atención de denuncias por la violación de los derechos humanos, toda forma de discriminación, abuso de autoridad, hostigamiento sexual, acoso sexual y laboral y/o violencia,	Personal docente, administrativo y comunidad estudiantil.															
			7. Difusión de días Estatales, Nacionales, Internacionales y Mundiales, en relación a temas de igualdad y no discriminación, abuso de autoridad, hostigamiento sexual, acoso y/o violencia.	Personal docente, administrativo y comunidad estudiantil.															
			8. Difusión de material informativo a	Personal docente, administrativo y															

	SAD		través de e-cards en redes sociales.	comunidad estudiantil.																		
			9. Campaña de sensibilización y promoción de cultura de paz	Personal docente, administrativo y comunidad estudiantil.																		
			10. Envío de infografías digitales con contenido del Código de Conducta, a través del correo electrónico institucional de las personas servidoras públicas.	Comunidad Upemor																		
	DFyCH	FOMENTO A LA DENUNCIA	Difusión de la Campaña de Fomento a la Denuncia	Comunidad Upemor																		
		DIFUSIÓN DE LA NORMA MEXICANA NOM-035-STPS-2018	Difusión de la prevención de riesgos psicosociales a través de correo electrónico	Personal docente y administrativo																		
	DAE	DIFUSIÓN DE CAMPAÑA DE SALUD	Envío de comunicados a través de correo electrónico para la prevención de adicciones	Personal docente, administrativo y comunidad estudiantil.																		
			Campaña de salud.	Personal docente, administrativo y comunidad estudiantil.																		
			Planificación familiar y PrevenMSS (Se realiza una campaña de salud mensual)																			



			coordinada con el IMSS)																	
			Campaña Digital de Salud - Bienestar Saludable, se considera un tema por mes, envío de comunicado cada semana a la Red Upemor	Personal docente, administrativo y comunidad estudiantil.																
PREVENCIÓN	DEI	APLICAR EL CUESTIONARIO DE PERCEPCIÓN DE CLIMA LABORAL NO DISCRIMINACIÓN AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UPEMOR.	Envío del comunicado de invitación al personal docente y administrativo.	Personal docente y administrativo																
			Aplicación del Cuestionario.																	
			Análisis de la información.																	
			Elaboración del informe de resultados.																	
		APLICAR EL CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO SOBRE EL ACOSO SEXUAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO.	Envío del comunicado de invitación a la comunidad estudiantil.	Comunidad estudiantil																
			Aplicación del Cuestionario.																	
			Análisis de la información.																	
			Elaboración del informe de resultados.																	



	DFYCH	EVENTOS DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL	Día del personal docente y administrativo Upemor Festejo de fin de año	Personal docente y administrativo															
	DAE	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	Dialogo entre mujeres UPEMOR	Personal docente, administrativo y comunidad estudiantil.															
		ACTIVIDADES DEPORTIVAS	Actividades deportivas culturales o recreativas realizadas por el área durante el año. (Tequios por la paz y contra las adicciones, Día Naranja)	Comunidad estudiantil															
		ACTIVIDADES CULTURALES																	
		SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL	Atención psicopedagógica	Comunidad estudiantil															
		PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS (MODELO NACIONAL DE TUTORÍAS DGUTYP)	Tutoría	Comunidad estudiantil															
		PROYECTO INSTITUCIONAL DE VALORES	Actividades para fomento de valores	Comunidad estudiantil															
ATENCIÓN	DEI/SAD	SESIONES DEL COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN Y DEL COMITÉ DE ÉTICA	Convocatoria de las Sesiones.	Personal docente, administrativo y comunidad estudiantil.															
			Desarrollo de las Sesiones.																
			Entrega de la resolución.																



	DEI/SAD	COMITÉ DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN/COMITÉ DE ÉTICA	Aplicación de protocolos de actuación y normatividad para la atender casos de violencia, discriminación, hostigamiento o acoso en la comunidad universitaria.	Personal docente, administrativo y comunidad estudiantil.	Cuando se inicie una denuncia por la violación de los derechos humanos, toda forma de discriminación, abuso de autoridad, hostigamiento sexual, acoso sexual y laboral y/o violencia.														
FORMACIÓN	DFyCH/DDA	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, IGUALDAD, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA E INCLUSIÓN.	Capacitación mensual en plataformas de CONAPRED, bienestar, INMUJERES y CNDH	Personal docente, administrativo e integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, así como del Comité de Ética															
	SAD	CAPACITACIÓN SOBRE CÓDIGO DE CONDUCTA	Capacitación al personal del tiempo completo sobre el Código de Conducta	Personal administrativo															
	DDA	PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y SALUD MENTAL	Promoción del curso: SanaMente LibreMente: Jóvenes por la Paz y contra las Adicciones.	Comunidad docente y estudiantil															
	DDA		Curso de capacitación sobre salud mental y prevención de adicciones	Comunidad estudiantil															
	DDA	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	Seguridad escolar	Comunidad estudiantil															





MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
1914 - 2014

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

9.-Referencias:

Ley General de Educación Superior. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf

Ley de Educación del Estado de Morelos.

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LEYEDUCACION2021.pdf>

Convenio específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación y seguimiento al servicio educativo de las universidades del subsistema tecnológico del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2026.

